Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero AÑO XXVIII N° 10318 S/. 0.50

Huaraz, 24 DE MAYO DEL 2023 MIÉRCOLES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Policía coordina con la Interpol captura de sacerdote violador

La Policía Nacional del Perú ha remitido toda la documentación necesaria para que la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) incluya en la "ficha roja" al sacerdote Maurilio Paulino Villafana Morales, condenado a cadena perpetua por haber violdo sexualmente a una menor de edad, en la región Áncash

MULTAN CON S/2 MILLONES A EMPRESA DE TRANSPORTES

Por accidente en la carretera Pativilca-Huaraz que dejó una persona fallecida

Alcalde David Rosales gestionará sede permanente de Migraciones en Huaraz

EDITORIAL

Blindaje a Los Niños

Desde el Congreso de la República cierran filas para evitar investigación fiscal a 4 congresistas de AP.

Cuatro congresistas que llegaron al Pleno con un informe inculpatorio son salvados durante la votación y sus casos ya no se verán en el fuero civil, porque fueron protegidos por varias bancadas del Parlamento que les concedieron blindaje frente a las acusaciones.

Se trata de cuatro congresistas de Acción Popular denunciados de haber apoyado con sus votos a cambio de prebendas al Gobierno de Pedro Castillo.

El informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales había incidido sobre su responsabilidad al haber intercambiado favores políticos y haber recibido, a cambio, obras públicas y otros pagos provenientes de la corrupción.

Sobre Raúl Doroteo, Darwin Espinoza, Elvis Vergara y Jorge Flores Ancachi pesaba un informe que pedía denuncia penal por dos delitos: organización criminal y tráfico de influencias.

En la primera votación del Congreso, se rechazó la propuesta de acusación y, por ende, tampoco procedió la solicitud para que fueran separados de sus curules mientras duren las investigaciones.

En cada caso, las posiciones en contra de la imputación alcanzaron hasta 44 votos, y a favor no lograron superar los 39.

Así, estas 4 denuncias pasaron al archivo del Congreso.

En una semana en la que se ha consumado en el Congreso la repartija del cargo de defensor del Pueblo a cambio de apoyo para sus proyectos de copamiento de otras instituciones públicas, entre las que sobresalen las entidades del sistema electoral, este caso de los denominados 'Los Niños' es una prueba más que al Legislativo actual ya no le importa la imagen ante el ciudadano y mucho menos su inexistente popularidad.

Con las cifras históricas más bajas de respaldo ciudadano, este Congreso está solo interesado en sacar adelante todos sus entripados, tratos bajo la mesa y cuanta vileza se pueda negociar, mientras que trazan sus estrategias para capturar el Estado, empezando por los órganos electorales.

Esta votación en el caso Los Niños deja bien en claro que ya no se trata de un tema ideológico o que existen mayorías y minorías u oposición y oficialismo.

Todo ya es un mismo cambalache en el que el apoyo cuantitativo se arma a partir de los intereses subalternos que los mueven. Lo que sí parece claro en este desconcierto es que el blindaje no tiene color político.

CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: Nº 8258

"HA BUSCADO EL FIGURETISMO Y LA NOTORIEDAD"

"Alguien como el señor Domingo Pérez, que luego de seis años de no poder llegar a nada en concreto, (y) ahora quiere ser juez, no debería ser fiscal ni juez. Esto refleja un problema enorme en el Ministerio Público

El Poder Judicial anuló la acusación fiscal en la que se pedía 35 años de prisión contra Pedro Pablo Kuczynski por el supuesto delito de lavado de activos.

En esta línea, Augusto Álvarez Rodrich opinó sobre el fiscal José Domingo Pérez y su desempeño en los casos de corrupción que preside.

PROBLEMA EN EL MINISTERIO PÚBLICO

"Alguien como el señor Domingo Pérez, que luego de seis años de no poder llegar a nada en concreto, (y) ahora quiere ser juez, no debería ser fiscal ni juez.

NI FISCAL NI JUEZ

Esto refleja un problema enorme en el Ministerio Público, específicamente en el caso de los fiscales Lava Jato.

Me molesta, porque son fiscales que tuvieron apoyo de todo el país.

TREMENDAMENTE NEGLIGENTES

El problema en el camino es que, habiendo un caso de corrupción, los fiscales, especialmente Domingo Pérez, han sido tremendamente negligentes. Ha buscado el figuretismo y la notoriedad", sostuvo.

INCORRECCIONES Y ABUSOS

"Lo que logró fue una cosa muy incorrecta, porque no ha logrado avanzar de manera contundente para que se haga justicia; y en el camino ha cometido muchísimos abusos contra mucha gente, porque lo que hacía era tirar una red y meter a 80 o 100 personas en un caso", agregó.

ENSAÑAMIENTO Y PERSECUCIÓN

Asimismo, señaló lo siguiente sobre el caso de PPK: "Es evidente que por parte de Pérez se ha actuado con ensañamiento, persecución; no en la búsqueda de hacer justicia, sino en búsqueda de notoriedad. Para el caso de PPK, tiene que trabajarse con seriedad y rigor, como en muchos otros casos".

PRENSA REGIONAL
Email: prensaregional_1@yahoo.es
ES UNA PUBLICACION iNDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN: RONALD MONTORO YOPLA - REG. FPP Nº 8258
NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

Abogado de PPK tras anularse acusación: “La Fiscalía no puede avasallar los derechos constitucionales”

El abogado del expresidente Pedro Pablo Kuczynski aseguró que el Ministerio Público cerró la investigación al exmandatario cuando aún tenía pendiente realizar la pericia contable financiera.
Asimismo, cuestionó al fiscal José Domingo Pérez Gómez porque no ha podido determinar la procedencia ilícita de fondos.

El abogado del expresidente Pedro Pablo Kuczynski aseguró que el Ministerio Público cerró la investigación al exmandatario cuando aún tenía pendiente realizar la pericia contable financiera. Asimismo, cuestionó al fiscal José Domingo Pérez Gómez porque no ha podido determinar la procedencia ilícita de fondos.

Judiciales

Abogado de PPK tras anularse acusación: “La Fiscalía no puede avasallar los derechos constitucionales”

Julio Midolo, defensa del expresidente Pedro Pablo Kuczysnki, saludó la decisión del Poder Judicial de anular la acusación fiscal en la que se pidió 35 años de prisión contra su cliente por el caso Odebrecht. En ese sentido, comentó que el Ministerio Público no puede tener como objetivo culpar a las personas sino investigar y determinar si es responsable o no de las acusaciones en su contra.

“El Poder Judicial ha dejado hoy un hito muy importante de cara a todos los procesos Lava Jato. La Fiscalía no puede avasallar los derechos constitucionales de las personas por pretexto de estas investigaciones y de casos de corrupción por más importantes que puedan parecer”, manifestó en el programa La Rotativa del Aire de RPP.

Midolo aseguró que el Ministerio Público cerró la investigación estando aún pendiente por realizar la pericia contable financiera, así como otras declaraciones testimoniales argumentando que ya habían recabado suficiente.

“Independientemente del rostro del investigado, los derechos y los mecanismos tienen que ser respetados de la misma manera para cualquier ciudadano. El señor José Domingo Pérez no puede precipitar la culminación de las investigaciones cuando aún están pendientes una serie de actuaciones que por mandato constitucional la Fiscalía tiene la obligación de finalizar porque estas pueden determinar argumentos tantos de cargo como descargo”, aseveró.

El abogado de PPK también indicó que los argumentos que maneja no tienen relación con la edad del exmandatario porque son bastante concretos. Además, cuestionó que Domingo Pérez investiga hace seis años a su cliente y no ha podido determinar que haya procedencia ilícita de fondos.

Acusación queda anulada

El Poder Judicial anuló este lunes la acusación fiscal en la que se pidió de 35 años de prisión contra el expresidente Pedro Pablo Kuczysnki (PPK) y el empresario chileno Gerardo Sepúlveda por el caso Westfield Capital, vinculado a Odebrecht.El juez Jorge Chávez Tamariz declaró fundada la tutela de derechos que presentaron los abogados del exmandatario y el empresario chileno para dejar sin efecto la disposición del fiscal José Domingo Pérez, del Equipo Especial del caso Lava Jato, emitida el último 12 de mayo, en la que se dio por concluida la investigación preparatoria en torno a este caso.

Jorge Chávez Tamariz declaró nulo lo actuado; es decir, la presentación de la referida acusación fiscal, y determinó que todo se retrotraiga y regrese a dicha etapa de investigación preparatoria para que la Fiscalía culmine con la pericia contable y financiera, así como las otras diligencias pendientes con la participación de la defensa bajo apercibimiento o advertencia de que, en caso de incumplimiento, se ponga en conocimiento del órgano de control correspondiente. (RPP.PE)

De visitador de Palacio y mensajero de Castillo a nuevo defensor del Pueblo

Exministro señala a Josué Gutiérrez como mensajero de Castillo para ofrecer cargo de ministro.

El flamante defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, ha sido cuestionado por sus estrechos vínculos con el partido Perú Libre. No solo fungió de abogado del sentenciado Vladimir Cerrón, sino que estuvo inscrito en su partido desde el 5 de enero de 2022 al 3 de marzo de 2023, hace menos de tres meses.

Pero Gutiérrez también era muy cercano al expresidente golpista Pedro Castillo. Incluso fue nombrado en la comisión de transferencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante la transición en 2021.

La cercanía con Castillo queda en evidencia luego de que el exministro de Economía Alonso Segura le dijera a Perú21 que el flamante defensor fungió de mensajero de Castillo, cuando este ya era presidente, para ofrecerle retornar a dirigir el MEF.

El expresidente del Congreso Daniel Abugattás aseguró en Canal N que Gutiérrez se encargaba de reclutar técnicos para el gobierno anterior. "Durante el gobierno de Castillo, él era el operador", le dijo a Perú21.

Gutiérrez registra al menos ocho visitas a Palacio de Gobierno durante el gobierno del profesor, de las cuales cuatro fueron "a título personal".

No solo tuvo "reuniones de trabajo" con Guido Bellido y Aníbal Torres, cuando eran presidentes del Consejo de Ministros, respectivamente, sino que también se reunió como "particular" con el subsecretario de la Presidencia, Beder Camacho.

Este encuentro duró casi dos horas y se llevó a cabo el 2 de marzo de 2022. Por la misma hora, también habría participado de la cita el congresista Waldemar Cerrón, hermano del dueño de Perú Libre.

SIN CREDENCIALES

El analista político José Carlos Requena aseguró que la elección de Gutiérrez "es de las peores decisiones que ha tomado este Congreso".

En ese sentido, indicó que el rol de la Defensoría recae en el prestigio que tiene el defensor del Pueblo, atribución con la que no cuenta Gutiérrez.

Por otra parte, señaló que la decisión que tomó Fuerza Popular, al apoyar en bloque al cerronista, carece de sentido: "Si lo que aspiraban era a tener un rol en la designación de jueces, no creo que logren eso".

Por su parte, el exministro del Interior Fernando Rospigliosi consideró que la designación de Gutiérrez es una "elección desastrosa", dada su cercanía a Cerrón y al expresidente Castillo.

"Es, además, una completa politización de un cargo que debe ser ocupado por una persona que no tenga ese tipo de vinculación partidaria", aseguró. (peru21.pe)

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221

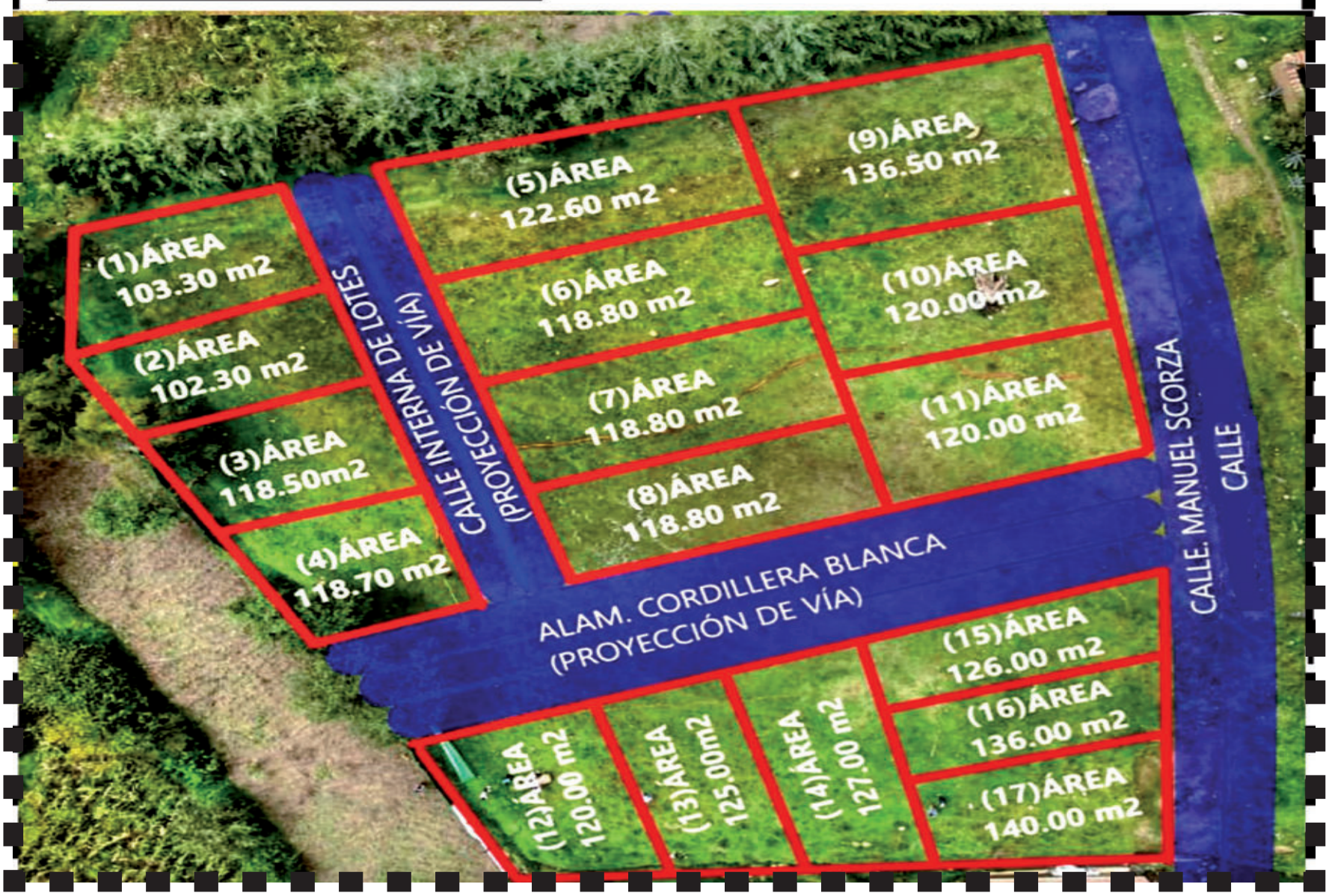

La corrupción cuesta

Estudio de Contraloría determina pérdida de 24 mil millones de soles en el 2022 por casos de corrupción

El Observatorio Anticorrupción de la Contraloría realiza periódicamente un estudio denominado "Estimación de la corrupción e inconducta funcional" en el que se confeccionan rankings sobre, por ejemplo, las regiones con mayor incidencia de este mal endémico que corroe la administración del Estado, como es la corrupción.

En el 2022, este ranking lo encabezaba Moquegua con un 24% de mayor incidencia de casos, seguido por La Libertad con 20,2%, Apurímac con 18,5% y Huancavelica con 18,2%.

ÁNCASH SIEMPRE EN LOS PRIMEROS LUGARES

Siguen en la lista Áncash con 17,5%, Arequipa con 17,4%, Cusco con 16,5% y Lambayeque con 15,8%.

En otro estudio del Observatorio de la Contraloría se puede verificar el perjuicio económico que ha causado la corrupción por territorio.

En Lima Metropolitana, la corrupción ha provocado una pérdida del orden de los 7 mil 648 millones de soles.

En regiones, encabeza Cusco con 1,601 millones de soles; Áncash con 1,381 millones de soles; Piura con 1,337 millones de soles.

En las lista figuran La Libertad seguida de Arequipa y Cajamarca, entre otras.

En total, lo que representó el 2022 en pérdidas originadas por la corrupción suman 24 mil 419 millones de soles. Es decir, un 13,4 % del Presupuesto Nacional.

Este es el cuarto informe de este tipo que elabora la Contraloría y ha permitido establecer que una de las mayores fuentes de corrupción se ubica en el Gobierno central, en el que se agrupa el 50% de los casos denunciados.

Un rubro importante en el que se presentan la mayoría de estas malas prácticas es el de personal, seguido por inversiones.

Se calcula que un promedio de 13 soles de cada 100 del Presupuesto se pierden por malos manejos. Se trata de una cifra que muestra el nivel alcanzado por el cáncer de la corrupción en el aparato estatal y coloca en la agenda pública la necesidad de controlarla y reducirla sistemáticamente.

Además de las labores de la Contraloría, se requiere la colaboración de autoridades nacionales, regionales y locales para, de la mano con la ciudadanía, tomar esta bandera de la lucha contra la corrupción para combatirla y erradicarla.

(AUGUSTO ALVAREZ RODRICH)

Las regiones que lideran el ranking de la corrupción?

Esta es la lista que compartió la Contraloría:

Piura ocupa el primer lugar con S/ 1129 582 850
Arequipa (S/ 1126 096 677)
La Libertad (S/ 1105 865 069)
Puno (S/ 1 032 932 175)
Loreto (S/ 890 957 170)
Áncash (S/ 776 732 753)
Cajamarca (S/ 747 857 065)
Cusco (S/ 737 186 700)
Junín (S/ 696 000 091)
El Callao (S/ 614 817 044).

Autoridades municipales de Huaraz se reunieron representantes de Coyllur, Shansha, Santa Cruz, Huallcor e Ichoca

Alcaldes de los centros poblados, exigieron a los regidores presentes brindar soluciones prontas, ya que, la maquinaria que presta el Ministerio de Vivienda es importante para el trabajo en la vías de acceso a cada una de sus localidades

El gerente de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Fernando Cordova Buitrón acompañado de funcionarios y regidores del Concejo Municipal, sostuvieron diálogo con las autoridades de Coyllur, Shansha, Santa Cruz, Huallcor e Ichoca, quienes solicitaron solucionar los problemas en torno a la firma de convenio con el Ministerio de Vivienda.

EXPLICACIONES

Por su parte, el gerente municipal acompañado del representante de GDUR, explicaron que los proyectos de mantenimiento de carreteras están en proceso. Mientras que, la primera regidora y presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, Zarela Trinidad les informó lo sustentando en la última sesión de concejo conforme a la autorización para la firma de convenio.

(Ronald Montoro Yopla)

Quejan a fiscal ante control interno por presunta inconducta funcional

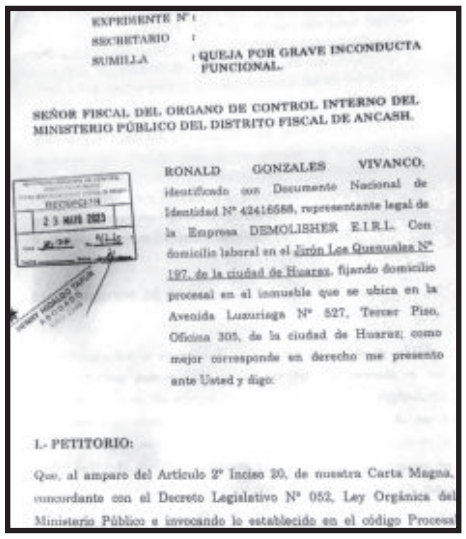

EXPEDIENTE Nº :
SECRETARIO :
SUMILLA : QUEJA POR GRAVE INCONDUCTA FUNCIONAL.

SEÑOR FISCAL DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FISCAL DE ANCASH.

RONALD GONZALES VIVANCO, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 42416588, representante legal de la Empresa DEMOLISHER E.I.R.L. Con domicilio laboral en el Jirón Los Quenuales Nº 197, de la ciudad de Huaraz, fijando domicilio procesal en el inmueble que se ubica en la Avenida Luzuriaga Nº 527, Tercer Piso, Oficina 305, de la ciudad de Huaraz; como mejor corresponde en derecho me presento ante Usted y digo:

I.- PETITORIO:

Que, al amparo del Artículo 2º Inciso 20, de nuestra Carta Magna, concordante con el Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público e invocando lo establecido en el código Process

Empresario se siente perseguido por fiscal de medio ambiente a quien queja por grave inconducta funcional - al deber de objetividad y actuación negligente en el ejercicio funcional.

LOS HECHOS

La irregularidad que se cuestiona al fiscal Moisés Arturo Pereyra Durand, es que después de ordenar la intervención policial -por supuesta minería ilegal-, e inmovilizar las unidades de transporte de la empresa minera Demolisher E.I.R.L. y el mineral que transportaban, solicita al Juzgado de Investigación Preparatoria de Carhuaz: Requerimiento Confirmatoria de Inmovilización de Bienes Muebles, la misma que mediante Resolución Número Uno, de fecha 27 de Abril del 2023, lo Declara INFUNDADO, desaprobándose el Acto de Inmovilización realizado por el fiscal.

NUEVAMENTE RECHAZAN PEDIDO FISCAL

En ese sentido, ante esta negativa de parte del juzgado; el fiscal Pereyra, vuelve a interponer Requerimiento de Confirmación de Incautación Cautelar de Bienes Muebles -Bajo Custodia-, ante dicho órgano jurisdiccional, el cual, nuevamente Declara INFUNDADO.

LLAMADA DE ATENCIÓN AL FISCAL

Este comportamiento del fiscal Pereyra, habría sido motivo de una severa llamada de atención, la cual taxativamente se esgrime en el documento de queja que dice: "(...) el proceder realizado, desde luego, ha vulnerado el derecho a la propiedad y posesión, sin que el Ministerio Público haya presentado actos de investigación que corroboren la denuncia anónima, por lo menos en grado de sospecha simple,..."

INCONDUCTA FUNCIONAL

En el punto tercero del documento de queja, se manifiesta que el magistrado ha actuado con dolo en grave perjuicio patrimonial de modo tal, que los minerales inmovilizados a la fecha se encuentran bajo custodia de la autoridad competente hasta que se resuelva el recurso impugnatorio planteado por el fiscal Moisés Pereyra Durand.

En el documento de queja también se advierte que los requerimientos de la Carpeta Fiscal no solo son caprichosos, sino, que carecen de fundamento como lo ha señalado el Juez de la causa y por ende incurre en Grave Inconducta Funcional.

La queja pone de manifiesto que la empresa Demolisher ha sido pausible de reiteradas intervenciones policiales e inmovilización de minerales, sin embargo, ninguna de ellas ha concluido con resultado favorables al Ministerio Público.

JUZGADO ORDENA SE DEVUELVAN LOS BIENES INMOVILIZADOS

Dentro de todo este preceso y que se debe considerar muy importante, es lo que finalmente ordena el juzgado, que lo transcribimos tal y cual dice: 5.2 DISPONER que el Ministerio Público Consentida o Ejecutoriada la presente Resolución, DEVUELVA los Bienes a sus propietarios o poseedores, según corresponda y mediante Acta; bajo responsabilidad, que según el abogado dela parte denunciate, dice no se ha cumplido

LO QUE DICE EL ABOGADO

Henry Hidalgo Tafur

"El día diecisiete de abril el fiscal del medio ambiente con sede en Huaraz hace una intervención policial con las fuerzas del orden es decir la policía nacional a la empresa DEMOLISHER representada por Ronald González Vivanco con el supuesto indicando de que esta empresa estaría extrayendo minerales de asentamiento minero que no están autorizados sin embargo, Ronald González Vivanco afirma que tiene una autorización de una concesión llamada Arequipa N y le ha autorizado

Esta intervención culminó con la inmovilización de los minerales y tres unidades de transporte (volquetes) que hasta la fecha siguen inmovilizados pese que el poder judicial a través del Juzgado de Investigación Preparatoria de Carhuaz ha establecido la improcedencia de esa inmovilización al Declararla INFUNDADA".

Por otro lado, el abogado ha manifestado que los bienes inmovilizados no han sido devueltos. "Los bienes no han sido devueltos, es por ello la denuncia por inconducta funcional porque a la fecha siguen inmovilizados pese que el juzgado en dos instancias en dos oportunidades ha indicado al señor fiscal que su requerimiento no tiene sentido carece de fundamento fáctico y jurídico; técnicamente hablando eso significa; señor usted ha inmovilizado, usted quiere incautar sin elemento probatorio, la fiscalía (él) incurre en una grave inconducta funcional porque inventa delitos y su actuar como fiscal constituye una diligencia inexcusable en el ejercicio funcional de modo que esto el órgano de control interno establecerá a través de una investigación exhaustiva esa responsabilidad si verdaderamente está siendo abusivo del derecho o ejercicio abusivo de poder de manera direccional ,¿No?".

"Tenemos entendido de que inclusive ha apelado estas dos medidas. Sí efectivamente para demorar al verificar estas dos respuestas del juez de investigación preparatoria no conforme la derrota de la batalla legal apela para demorar, pero esa demora constituye para nosotros un agravio patrimonial gravísimo.

Imagínese, tres volquetes de mineral inmovilizados por espacio de más de treinta días contravienen al numeral quince de la constitución política del Perú que establece que todo comercio que todo trabajo con sujeción a ley está permitido por la norma de la más alta jerarquía normativa en este caso la constitución política del estado.

FISCALES INVOLUCRADOS

El fiscal que está a cargo de esta carpeta, la carpeta cuarenta del año dos mil veintitrés es MOISÉS ARTURO PEREIRA DURÁN sin embargo jerárquicamente subordinado de la fiscal provincial la fiscal provincial VÁZQUEZ SÁNCHEZ estos señores han intervenido en reiteradas oportunidades a la empresa que represento en reiteradas oportunidades sin embargo nunca han tenido éxito jamás han tenido éxito. No entendemos que es lo que busca el ministerio público con intervenciones anónimas y no han podido probar ni siquiera acreditar con pruebas iniciales.

Esperamos que el órgano de control interno señor periodista, haga una investigación exhaustiva. (Play Noticias)

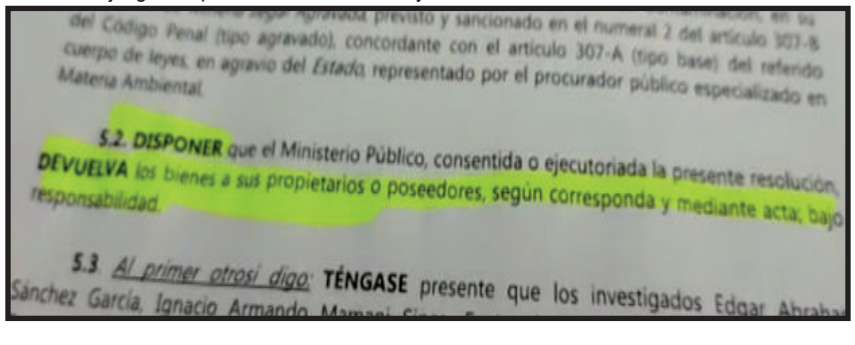

del Código Penal (tipo agravado), concordante con el artículo 307-A (tipo base) del referido cuerpo de leyes, en agravio del *Estado*, representado por el procurador público especializado en Materia Ambiental.

5.2. DISPONER que el Ministerio Público, consentida o ejecutoriada la presente resolución, **DEVUELVA** los bienes a sus propietarios o poseedores, según corresponda y mediante acta; bajo responsabilidad.

5.3 *Al primer otrosí digo:* **TÉNGASE** presente que los investigados Edgar Abraha Sánchez García, Ignacio Armando

Alcalde David Rosales gestionará sede permanente de Migraciones en Huaraz

Durante la "I Consulta Pública de Seguridad Ciudadana" con todas las autoridades miembros del Coresec Áncash, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco, anunció el avance de las gestiones para que la Superintendencia Nacional de Migraciones tenga una sede permanente en la ciudad de Huaraz, para de esa manera controlar la afluencia de ciudadanos de otras nacionalidades que atentan contra la seguridad ciudadana.

REQUISITOS

Ante dicho anuncio el jefe zonal III Rivas Chávez Napoleón, de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aseguró que, si la Municipalidad se compromete a entregar espacios para la sede de migraciones y el gobernador regional, Koki Noriega envíe el oficio pertinente, se iniciarán los procesos para tener una sede en la ciudad capital, con la finalidad de realizar acciones de control y cooperación.

COMISIONES DE TRABAJO

Además, se desarrolló la exposición de tres comisiones de trabajo; una de ellas liderada por el jefe de la XII Macrepol Región Policial Áncash, General PNP Anthony William Cortijo; la comisión de Educación y Cultura por la directora de Educación, Nancy Dolores Anaya; y la comisión de Salud y Medio Ambiente por el director regional de Salud, Erick De la Torre Bejarano.

(Ronald Montoro Yopla)

MARTIN VENTURA GONZALEZ
ABOGADO – MARTILLERO PUBLICO – CURADOR PROCESAL
REMATES PUBLICOS – REMATES PRIVADOS – REMATES JUDICIALES – REMATE DE JOYAS
martinventuramartilleropublico@gmail.com
943937075 - 963330595 – 966050642
933758400 - 950205827
CASILLA ELECTRONICA SINOE N°43568

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL BIEN INMUEBLE

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A – SUCESOR PROCESAL: CARE INMOBILIARIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C CONTRA LUPERDI MENDOZA JOSE MANUEL Y EMPRESA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N°01454-2010-0-2501-JR-CI-02, TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CHIMBOTE - CORTE SUPERIOR JUSTICIA DEL SANTA, JUEZ DRA. KELLY JOCCY CABANILLAS OLIVA Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. YESSICA PAOLA AMAYA QUILCATE HAN DISPUESTO REMATE JUDICIAL TERCERA CONVOCATORIA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:
CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ÁREA: 5,944.30 M2, INSCRITO PARTIDA ELECTRÓNICA N°03001181 DREGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE - OFICINA REGISTRAL SAN PEDRO DE LLOC.

TASACIÓN: US$ 536,544.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS),

BASE DE REMATE: US$.258,435.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 36/100 DÓLARES AMERICANOS), CORRESPONDIENTES A LAS 2/3 DE SU VALOR DE TASACIÓN MENOS DOS VECES EL 15% POR TRATARSE DE UN REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA

AFECTACIONES

HIPOTECA A FAVOR DE CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A. HASTA US$. 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), SEGUN ESCRITURA PÚBLICA DEL 18/02/2010, OTORGADO POR NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA, INSCRITO ASIENTO D00002 PARTIDA ELECTRÓNICA N°03001181 REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE - OFICINA REGISTRAL SAN PEDRO DE LLOC, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE JOSÉ GIOVANNY RAMÓN LUPERDI MENDOZA, ASIENTO C00002.

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-06-2023 A HORAS 10:00AM.

LUGAR DEL REMATE JUDICIAL: LOCAL DEL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DEL SANTA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, SITO EN LA AV. JOSE GALVEZ N°290 EX COLEGIO CHAMPAGNAT 2DO PISO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS. ESTOS DOCUMENTOS SERAN ESCANEADOS EN PDF Y ENVIADOS AL CORREO DEL MARTILLERO PUBLICO martinventuramartilleropublico@gmail.com .EL ADJUDICATARIO Y/O EL EJECUTANTE SEGÚN CORRESPONDA CANCELA LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PUBLICO MÁS IGV DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO Nº008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PUBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZÁLEZ. ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324. CELULAR 943937075 - 963330595 – 966050642 - 933758400. SÍRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD. (03 DÍAS DE PUBLICACIÓN).
VIERNES, 05 DE MAYO DEL 2023.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Abg. Yessica Paola Amaya Quilcate
SECRETARIA JUDICIAL
SUBAREA DE EJECUCIÓN MCC
Corte Superior de Justicia del Santa

Inician construcción de muro de contención de Av. Prolongación Luzuriaga

Obra que realiza la Municipalidad de Huaraz era un anhelo de los vecinos por varios años y que ahora se hará realidad

Luego de varios años de espera, la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) inició la obra de construcción y pavimento del muro de contención en la primera, penúltima y última cuadra de la avenida Prolongación Luzuriaga de la ciudad, así lo señaló en gerente municipal, Fernando Córdova acompañado del gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Billy Chamana.

"La obra tiene un tiempo de ejecución de 45 días calendarios con un costo de casi S/ 1 millón de soles, que sabemos que es tan anhelado por todos los vecinos, es por ello, que pedimos su apoyo para trabajar unidos y concluir en el plazo la obra, además, las puertas de la comuna están abiertas ante cualquier observación y reclamo que los vecinos presenten" señaló el gerente municipal **(Ronald Montoro Yopla)**

Sacerdote violador fue docente nombrado en el Colegio de La Libertad

PNP confirma coordinación para su captura con la Interpol

Tal como diera a conocer el general PNP Anthony William Cortijo. Jefe de la XII Macrepol Ancash, la Policía Nacional del Perú ha remitido toda la documentación necesaria para que la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) incluya en la "ficha roja" al sacerdote Maurilio Paulino Villafana Morales, condenado a cadena perpetua por haber violado sexualmente a una menor de edad, en la región Áncash.Fuentes policiales confirmaron la información brindada por la máxima autoridad policial de la región, quien estimó que el condenado ya estaría en la lista de urgencia para su captura a nivel internacional.La notificación que ha emitido el Poder Judicial, es una solicitud dirigida a las fuerzas del orden de todo el mundo para localizar y detener al condenado a cadena perpetua.

La información fue puesta en conocimiento del diario Prensa Regional de manera exclusiva y los operativos se vienen dando para dar con el paradero de quien fue párroco de Recuay, Huata y Mato en la provincia de Huaylas en donde ocurrieron los hechos en donde fue docente y padre de la iglesia-Hoy se conoce que Maurilio Paulino fue docente nombrado en el emblemático Colegio de La Libertad de Huaraz en donde no cumplió misión educativa y se desconoce quién y cómo lo destacaron a Mato.

El Ministerio del Interior (Mininter) incluyó en el Programa de Recompensas al prófugo, y por información que ayude a su captura está ofreciendo 80 mil soles. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Día de la Música Ancashina

Reconocimientos a nuestros valores ancashinos

Con mucha concurrencia de autoridades y público en general se dio pase al desarrollo cultural de la presentación del libro "El Canto de un Jilguero", gracias a Julia María Sánchez Sifuentes, la hija del legendario "Jilguero del Huascarán". El importante evento cultural fue en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural de Huaraz.El magíster José Antonio Salazar Mejía, hizo llegar su saludo por esta magnífica presentación del libro y envió un mensaje a la población para no perder nuestra cultura e identidad.Adelantó que se viene trabajando un Congreso Nacional de Música Andina en la ciudad de Huaraz en donde se pretende ser la sede del evento nacional.

Agregó que mañana (hoy) esun día tan especial para rendir homenaje a nuestra riqueza cultural y que mejor recordando a nuestra "Pastorita Huaracina".Hoy 24 de mayo recordamos la desaparición de nuestra querida embajadora musical en el mundo, María Alvarado, más conocida como "Pastorita Huaracina" para cuyo efecto se ha programado una serie de actividades, en la ciudad de Lima y Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

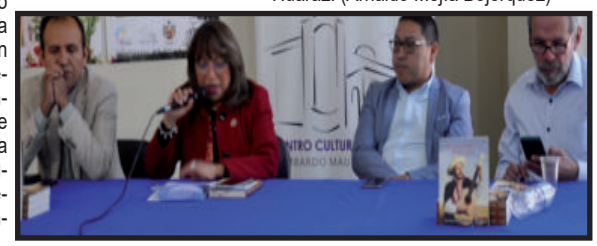

Colchón hídrico produjo movimiento de tierras

Lodo afectó carretera y cultivos en Casca -Mariscal Luzuriaga

Las lluvias se ausentaron en toda la zona sierra de Ancash, sin embargo, las contingencias se vienen dando y aún no se conoce de lo que será el próximo fenómeno climatológico, pero desde ya se está alertando a los alcaldes distritales y provinciales para estar prevenidos.En tanto; a consecuencia de filtraciones, represamiento y rebalse de un ojo de agua, se produjo un huayco que ocasionó daños a la vía vecinal tramo Angash – Huallaupuquio y afectó cultivos en la localidad de Huallaupuquio, distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, hecho suscitado el último lunes a las 06:00 horas aproximadamente.

De acuerdo al reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Áncash, se afectó 50 metros de longitud de la vía vecinal tramo Angash – Huallaupuquio y se ocasionaron daños a 2 hectáreas de cultivos de papa, maíz y alfalfa.

El jefe de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Casca, indicó que el flujo del lodo continúa desplazándose, el cual podría afectar a las viviendas que se encuentran a 100 metros de distancia del lugar de emergencia.Ante ello, el día de ayer 23 de mayo, se realizó la evaluación de daños complementaria para monitorear el desplazamiento del lodo que continúa en menor magnitud.La Municipalidad Distrital de Casca, realizó las labores de limpieza y rehabilitación de la vía vecinal, con personal obrero, quienes provistos de herramientas lograron abrir la carretera dejando el tránsito vehicular restablecido. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Municipalidad de Huaraz trabaja descolmatación del río Santa

En Shansha y Quechcap trabaja maquinaria pesada

Luego que el Ciclón Yaku originaría una serie de emergencias en la zona sierra de Ancash y principalmente a la provincia de Huaraz, los técnicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz vienen visitando diversos lugares en donde se han suscitado estragos por la furia de la naturaleza. Fue el río Santa que a lo largo de su recorrido y al haberse incrementado su caudal en magnitudes nunca antes visto, las riberas fueron afectadas y han debilitado los taludes naturales en donde hay conjuntos habitacionales.Recordamos que en los meses de fuertes lluvias poblados como Shansha que se ubica al Sur de Huaraz se vio afectado por el socavamiento de las riberas, visto la problemática la comuna huaracina ha iniciado trabajos de descolmatación de todo este tramo y el reforzamiento de las orillas debilitadas en donde se debe de colocar rocas con la ayuda de una maquinaria pesada (retroexcavadora) que inició su trabajo.La población del lugar agradeció la labor que cumple la Municipalidad de Huaraz, para que sus terrenos puedan salvarse de las aguas del río Santa en una nueva crecida de su caudalDe la misma manera los técnicos de la Municipalidad de Huaraz, están realizando los trabajos en el puente Quechcap; como se recuerda este frágil puente colapsó por el incremento del río Santa.

Ayer el personal municipal cumplía labores en el mencionado lugar en donde también una maquinaria pesada se encontraba trabajando para reforzar el lado izquierdo del río y poder encauzar en su lecho y de este modo iniciar con la refacción del puente que en la actualidad solo se ha instalado una infraestructura de urgencia.Por el lugar existe gente dedicada a la extracción de agregados, quienes están desviando el cauce del río y es uno de los factores que contribuye a que el río se desborde de su cauce normal. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SAT Palcacocha será objeto de mantenimiento

Monitoreo debe cumplirse con objetividad técnica

El comportamiento de la laguna de Palcacocha continúa siendo monitoreada con el apoyo del Sistema de Alerta Temprana y por el momento todo está en calma. Ayer con la participación del regidor César Páucar, la funcionaria del GRA, Marina Bustamante, y Roberto Méndez, de la Municipalidad Provincial de Huaraz; se han establecido acuerdos y compromisos mutuos para el mantenimiento y funcionamiento adecuado del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Palcacocha.La reunión entre estas instituciones fue propiciada por la necesidad de garantizar la seguridad y protección de la población ante posibles eventos adversos. En este sentido, se acordó la importancia de mantener y fortalecer el SAT Palcacocha, que desempeña un papel fundamental en la detección temprana de situaciones de riesgo y la activación de medidas preventivas.

Entre los compromisos asumidos, se destacan los siguientes: - Mantenimiento y operatividad del SAT Palcacocha: Se estableció la responsabilidad compartida entre las instituciones involucradas para garantizar el adecuado mantenimiento, monitoreo y funcionamiento continuo del sistema de alerta temprana. Se acordó destinar recursos y personal técnico especializado para llevar a cabo las labores de mantenimiento y realizar las actualizaciones necesarias.

- Rol de las instituciones y normativa nacional: Se acordó solicitar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República para clarificar y definir los roles y responsabilidades de cada institución involucrada en el marco de la normativa nacional correspondiente.

La Municipalidad Distrital de Independencia reafirma su compromiso de trabajar de manera conjunta y coordinada para asegurar la eficiencia y funcionamiento óptimo del Sistema de Alerta Temprana de Palcacocha. Asimismo, reconocen la importancia de la prevención y la gestión adecuada de riesgos como elementos fundamentales para la protección de la vida y el bienestar de la población. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EDICTO

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, que despacha el señor Juez Dr. **HEBERTH MOISES TORRES ALVARADO;** en el Expediente N° 00044-2023-0-0207-JP-CI-01: Resolución N° 01, del 18 de Mayo del 2023; **AUTOS Y VISTOS;** se resuelve **ADMITIR** a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de nacimiento, signada con el N° 108 del libro de nacimientos de 1941, inscrita en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, Departamento de Ancash, perteneciente a **ZENAIDA ELIZABETH SOTELO PAJUELO;** en la vía **NO CONTENCIOSO;** en el extremo que se ha consignado por error en la citada acta de nacimiento en la sumilla y cuerpo principal, el nombre del declarante y padre de la titular: Moisés Sotelo, cuando lo verdadero y real es: **Moisés Guillermo Sotelo Mejía;** el nombre de la madre de la titular: Angélica Pajuelo, cuando lo cierto y correcto es: **María Angélica Pajuelo Figueroa;** en la sumilla, por error se omitió considerar el apellido materno de la Titular: **Pajuelo;** en el cuerpo principal se omitió considerar los apellidos de la titular: **Sotelo Pajuelo;** asimismo, en el cuerpo principal y en la sumilla por error se estableció el segundo prenombre de la Titular: Elizabet, sin la letra "h" final, cuando lo cierto es **Elizabeth; PUBLÍQUESE** los Edictos correspondientes por un sólo día tanto en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Regional de mayor circulación, así como encontrándose implementado a la fecha en esta sede judicial los edictos electrónicos conforme a la Directiva N° 006-2018-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 242-2018-CE-PJ, a cuenta de la solicitante **PUBLÍQUESE** también los edictos correspondientes por una sola vez, mediante **Edictos Judiciales Electrónicos publicados en el Portal Web del** Poder Judicial; en cumplimiento por el artículo 828° del Código Procesal Civil modificado por la ley 26784; así como en lugar visible del Juzgado, previo pago del arancel judicial correspondiente por parte el solicitante. Lo que pone a conocimiento para los fines de ley. **Caraz, 22 de Mayo del 2023.**

FRANK J. LOAYZA DUEÑAS
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado del MBJ - Huaylas - Caraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Tercera convocatoria para el **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DEL SISTEMA MULTIPLATAFORMA WEB DEL REDIES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REDIES DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"**, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	22 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 23 al 24 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	25 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: **mesadepartescsjancash@pj.gob.pe** o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1xXcEKOgwMkYf7h9uXEelqletAPHyrmu-/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 22 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH
Justicia Honorable, País Respetable.
CSJAN

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL MODULO SANCION PENAL SUB ESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"**, según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	22 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 23 al 24 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	25 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: **mesadepartescsjancash@pj.gob.pe** o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1Ib2QlLYVpA_SRuGe2ajJuFE7Sslyt0i/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8ljI2-rB-dGTGQGfJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 22 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH
Justicia Honorable, País Respetable.
CSJAN

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE RADIO ENLACE PARA INTERCONECTAR EL NUEVO LOCAL DEL JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ CON EL LOCAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA PROVINCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"**, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	22 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	23 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	24 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: **mesadepartescsjancash@pj.gob.pe** o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1_crERBkVHxKyRA_09SQxUW0I_K9ibgT9/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 22 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH
Justicia Honorable, País Respetable.
CSJAN

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO CONFORMADO SUPRAPROVINCIAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

EXPEDIENTE	: 00302-2021-1-0201-JR-PE-01
JUECES	: (*) LLANCA VARA NORA ELIZABETH
	: SALINAS REYES PATRICIA
	: JULCA PAULINO EDWIN
ESPECIALISTA	: CORAL PADILLA MAYRA MILAGRITOS
MINISTERIO PUBLICO	: FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE RECUAY
REPRESENTANTE	: PAICO MARTINEZ, ELIDA AQUELINA
IMPUTADO	: RAFAEL CORONEL, FREDY
DELITO	: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO	: S P, CE

EDICTO

El Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Suprarovincial Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, presidido por la Dra. Nora Elizabeth Llanca Vara, y la Especialista Mayra Coral Padilla: **CITAN y EMPLAZAN** al acusado **FREDY RAFAEL CORONEL** el inicio del Juicio Oral **REPROGRAMADO** para el día **JUEVES VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS,** a horas **TRES DE LA TARDE,** por el enlace Google meet: https://meet.google.com/xui-jwdb-zgo; **bajo apercibimiento** de ser declarado Reo Contumaz, en el proceso que se le sigue por el delito Contra la Libertad Sexual - Violación de la Libertad Sexual, previsto en el Art. 173° primer párrafo, inciso 2) del Código Penal, en agravio de la **menor de iniciales S.P.C.E.,** representada por su madre **ELIDA AQUELINA PAICO MARTÍNEZ. Exp. N° 00302-2021-1-JR-PE-01.**

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Causa de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chávez Alva, **NOTIFICAR** al imputado Avelino Leon Asca Medalla, que mediante resolución Nª dos de fecha 08 de mayo de 2023, por medio del se corres traslado del **REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN DIRECTA** y se cita **AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA** con el ***carácter de inaplazable*** para el día **QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** a horas **DOCE DEL MEDIO DIA** (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link https://meet.google.com/vne-yxxh-ufx, en el proceso que se sigue por el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, tipificado en el articulo 112° -B del Código Penal en concordancia con el articulo 108° - B numeral 1) del Código acotado y el artículo 6 del TUO de la ley 30364, en agravio de Margoth Loyola Núñez.

Chiquián, 12 de mayo de 2023

REY ELMORI AYALA AGUILAR
JUEZ (S)
JUZGADO DE PAZ LETRADO ADICIÓN
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE
BOLOGNESI - CHIQUIAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

DIANA GIOVANNA CHÁVEZ ALVA
Especialista de Causa
Juzgado de Investigación Preparatoria
Sede Pueblo de Bolognesi
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Multan con S/2 millones a empresa de transportes por accidente en carretera Pativilca-Huaraz

Indecopi determinó que por acción imprudente de conductor, bus sufrió accidente causando la muerte de una persona

La Comisión de la Oficina Regional del Indecopi (ORI) en Chimbote impuso una multa de 2 millones 227 mil 500 soles, equivalente a 450 UIT, a la empresa de transportes Tours Rodríguez S.A.C. por el accidente de tránsito que protagonizó una de sus unidades en la carretera Pativilca-Huaraz en octubre del 2021.

De acuerdo con las investigaciones y pericias policiales, el lamentable hecho, que dejó a una persona fallecida y a otras 40 heridas, fue provocado por una acción imprudente del conductor que hizo que su vehículo, con placa de rodaje B6F-959, se volcara a la altura de Pachacoto.

Por ello, durante el procedimiento, la Comisión de la ORI Chimbote determinó que esta empresa vulneró el artículo 25° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, el cual establece que los productos o servicios ofrecidos en el mercado no deben conllevar, en condiciones de uso normal o previsible, riesgo injustificado o no advertido para la salud o seguridad de los consumidores o sus bienes.

La empresa sancionada está en plazo de presentar apelación y, de ser así, el caso será revisado por la Sala Especializada en Protección al Consumidor, última instancia administrativa del Indecopi.

Hay que precisar que este hecho, aunque se produjo en Huaraz, fue resuelto por la Comisión de la ORI Chimbote, por tener competencia territorial para resolver los procedimientos en dicha provincia. (C.I. - RSD Noticias).

NOTIFICACION POR EDICTO

Ante el 2° Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Huaraz- Ancash, que despacha la Señora Jueza (T) Emma Bacilio Salazar y el secretario cursor, que se tramita el Expediente 00337-2021-0-0201-JR-CI-02, se ha dispuesto mediante la **resolución uno** de 13 de mayo del 2021: Admitir a trámite la demanda interpuesta por Lucía Rojas Ramírez, Zosimo Rubén Villacaqui Rojas y Teófanes Mariscot Rojas Ramirez contra Martín Fulgencio Lázaro Jamanca y Floriana Jamanca Lucero, sobre REVINDICACION de Sub Lote 11, de la Manzana 227 de la Urbanización Villón Alt. Distrito y Provincia de Huaraz- Ancash, sustanciando bajo las reglas del proceso ABREVIADO; confiriendo el traslado a los demandados a fin de que absuelvan dentro del plazo de diez días hábiles, PUBLICACIÓN se realiza a mérito de la resolución quince **a fin de que los sucesores de la extinta demandada FLORENCIA JAMANCA LUCERO comparezcan al proceso debidamente acreditados,** bajo apercibimiento de designarse un curador procesal, debiendo notificar por tres veces con intervalo de tres días en el diario "El Peruano" y en los Diarios Oficiales del Distrito Judicial de Ancash, en la forma prevista por el artículo 168° del Código Procesal Civil, debiendo presentar como prueba de lo realizado. Huaraz, 22 de mayo del 2023. -

JHEAN TOMI [illegible]
Secretario Judicial
Segundo Juzgado Especializado
en lo Civil de Huaraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

NOTIFICACION POR EDICTOS (NC772)

Sucesión: CLODOMIRO RÍMAC DURAN (Colindante)

Por medio del presente se les notifica que, ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo N° 740, Huaraz, Ancash, VICTORIA GRACIANA ZAVALA CAMONES VDA DE CAMPO, representada por su apoderada ANTONIETA AMBROSIA CAMPO ZAVALA, viene tramitando Título Supletorio del predio ubicado en el Jr. Los Magueyes S/N Sector Quinuacocha, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, linderos: Norte con el Jirón los Magueyes con 10.24 ml; Oeste con propiedad de Obdulio Fernando Ardiles Ardiles con 24.95 ml; Este con propiedad de Víctor Osorio Aguilar con 25.88 ml; Sur con propiedad de Clodomiro Rímac Duran con 10.63 ml; Área físico real: 264.75 m2, Perímetro: 71.70 ml. Adquirido el 26 de noviembre de 1993 mediante escritura Pública de compraventa otorgado por Gerónimo Emiliano Aquiño Romero y Gloria Emilia Rosales Camones, ante el notario José A. Mendez Mejía. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 22 de Mayo de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

SUCESIÓN INTESTADA (NC767)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de IRENE EDITH GUILLEN REYES, viene solicitando la sucesión intestada de OLIMPIO ALVINO GUILLEN QUIÑONES, fallecido el 01 de Noviembre de 2022, a favor de IRENE EDITH GUILLEN REYES, FLOR DE MARIA GUILLEN REYES, y SANTA ROSITA GUILLEN REYES Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 16 de Mayo de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

SUCESIÓN INTESTADA (NC776)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de JORGE LUIS SANCHEZ BERNUY, viene solicitando la sucesión intestada de FRANCISCO DONATO SANCHEZ TAFUR, fallecido el 17 de diciembre de 2020, a favor de ELEUTERIA APOLONIA BERNUY HUAMAN VDA DE SANCHEZ, CESAR AUGUSTO SANCHEZ BERNUY, MOISES FRANCISCO SANCHEZ BERNUY, IRMA ELENA SANCHEZ BERNUY, NOEMÍ VIOLETA SANCHEZ BERNUY, LOURDES ELIZABETH SANCHEZ BERNUY, JORGE LUIS SANCHEZ BERNUY, VILMA MERCEDES SANCHEZ BERNUY, y, JULIO EUGENIO SANCHEZ BERNUY. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 22 de mayo de 2023. DOY FE.==========

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **IGNACIO DONATO GARCÍA CHINCHAY**, solicita la Sucesión Intestada de **FIDEL ABRAHAM GARCÍA CHILENO**, fallecido el 26 de Mayo de 2021.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 16 de Mayo de 2023.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

En los minutos finales: Universitario cayó 1-0 ante Goiás por la fecha 4 de la Sudamericana

Universitario no mereció perder ante Goiás, pero Apodi anotó un tremendo gol que dejó a los cremas con las manos vacías..

Caída crema en Brasil. Goiás, con un solitario gol del lateral Apodi, sufrió este martes para derrotar en casa 1-0 a Universitario en partido correspondiente a la cuarta fecha del Grupo G de la Copa Sudamericana.

Con la victoria conseguida en el89', el equipo de la ciudad de Goiania con tres puntos, logró su primera victoria en el torneo al derrotar por 1-0 al Independiente Santa Fe, que tiene cuatro unidades.

Para el partido frente a la 'U', el técnico local Emerson Ávila dejó en el banco de reservas a varios de sus titulares, como los centrocampistas Diego y el argentino Julián Palacios y el siempre ofensivo lateral izquierdo Sander.

La primera jugada clara de gol se produjo a los 20 minutos, pero fue por parte de Universitario cuando un remate de Horacio Calcaterra exigió la defensa del portero Tadeu.

Cinco minutos después, el Goiás respondió con una jugada de Philippe Costa que habilitó a Hugo y su remate fue atajado por el portero José Carvallo.

En el segundo tiempo, después de las rechiflas por parte de la poca afición que acompañó al conjunto "esmeralda", el técnico Emerson Ávila movió sus fichas, pero poco cambió la actitud de los dueños de casa.

Ya las variantes del experimentado técnico uruguayo Jorge Fossati, exentrenador del Internacional, mostraron mejores resultados y el elenco crema tuvo a los 76 minutos un gol anulado por posición adelantada del argentino Matías Di Benedetto.

Cuando todo parecía que el conjunto "crema" de la capital peruana se llevaría un provechoso empate de la ciudad de Goiania y conservaría el liderato, en el minuto 87 un potente remate de pierna izquierda desde fuera del área de Apodi decretó la agónica victoria del Goiás.

El partido se disputó en el Estadio Hailé Pinheiro -con capacidad para 15.000 aficionados- y con arbitraje del ecuatoriano Guillermo Guerrero.

En la quinta y penúltima fecha del grupo, que se disputará el 8 de junio, el Goiás recibirá al Gimnasia y Esgrima y el Santa Fe jugará en Bogotá ante Universitario. (EFE)

En el sótano: Perú, penúltimo sudamericano con mayor cantidad de jugadores en el exterior

El portal 'CIES' elaboró un ranking con los países que cuentan con la mayor cantidad de futbolistas jugando en el exterior. Perú está en el puesto 75 y a nivel de Conmebol solo supera a Bolivia

El portal observatorio de fútbol 'CIES' elaboró un ranking de las cien asociaciones con la mayor cantidad de jugadores que militan en el exterior, considerando 135 ligas de todo el mundo. A la cabeza del listado aparece Brasil, donde también figura el Perú, aunque mucho más abajo.

La investigación define a los expatriados como futbolistas que juegan fuera de la asociación donde crecieron, que abandonaron después de ser reclutados por un club extranjero.

Según 'CIES', Brasil tiene el récord actual del estudio que considera el presente de los futbolistas en mayo del 2023.

La cifra de los pentacampeones mundiales es de 1289 expatriados, registro con el que se impone a Francia (1033) y a Argentina (905), segunda a nivel Conmebol.

A la cabeza de Concacaf se tiene a Estados Unidos (162), en África el dominio es de Nigeria (385) y por Asia está Japón (169).

Renato Tapia y Alexander Callens son los únicos peruanos entre las 5 ligas 'top' de Europa

¿Cuántos futbolistas peruanos juegan en el exterior?

El estudio arroja que Perú es la asociación número 75 de la actualidad con la mayor cantidad de futbolistas actuando en el exterior. 'CIES' destaca que son en total 25 los expatriados de Perú.

Esta cifra coloca al Perú en el noveno lugar a nivel Conmebol. Tras Brasil y Argentina aparecen Colombia (448), Uruguay (338), Paraguay (150), Venezuela (112), Ecuador (82) y Chile (68). Bolivia no figura en el ranking que considera a las principales 100 asociaciones de fútbol.

La cifra no es resaltante para el fútbol nacional, que en la Selección Peruana ve reflejada sus convocatorias con pocos elementos, por ejemplo, entre las ligas 'top 5' de Europa. Renato Tapia (Celta de Vigo) y Alexander Callens (Girona), habituales considerados por Juan Reynoso son parte de LaLiga de España.

De cara al siguiente curso, está la posibilidad que Gianluca Lapadula llegue a la Serie A de España, al enfrentar los playoffs de ascenso con Cagliari.

Luis Advíncula juega en Boca Juniors de Argentina desde junio del 2021

Perú y sus futbolistas en el exterior

La cantidad de jugadores peruanos que actúan en el extranjero, de acuerdo al estudio, se distribuye de la siguiente manera.

Cinco de ellos son menores a 23 años. Apenas dos con edad entre los 23 y 26, once entre edades de 27 y 30, mientras que aparecen 7 elementos con más de 30 años. Algunos casos de este último punto son Luis Advíncula en Boca Juniors de Argentina, el capitán Pedro Gallese en Orlando City de Estados Unidos o el goleador histórico de la Selección Peruana, Paolo Guerrero, que integra el plantel de Racing Club.